Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

1.1. El Acuerdo de Cartagena es un instrumento jurídico internacional firmado en Cartagena de Indias el 26 de mayo de 1969, constitutivo de la Comunidad Andina, el cual prevé la armonización gradual de las políticas económicas y sociales de los Países Miembros, la aproximación de las legislaciones nacionales y acciones para el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Mediante Decisión 774 del 30 de julio de 2012 el Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores, adoptó la "Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal." Asimismo, en su artículo 3º se define la minería ilegal como la "*actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales*" y en su artículo 2° señala que esta Decisión tiene, entre otros, el objetivo de "*Optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte, procesamiento, comercialización y cualquier otro tipo de transacción, a nivel andino y con terceros países, de minerales y sus productos provenientes de la minería ilegal, así como de maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos que puedan ser utilizados en la misma*".

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

El numeral 2 del artículo 40 de dicha Decisión señala que los países miembros deberán "*fortalecer mecanismos de control y trazabilidad de maquinaria, hidrocarburos, equipos e insumos utilizados en la minería, así como del producto final de la misma*".

De igual forma, mediante el Decreto 2261 de 2012 se establecieron medidas para regular, registrar y controlar la importación de la maquinaria clasificable en las sub partidas arancelarias 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00y 8905.10.00.00, se dictaron disposiciones para controlar el uso de maquinaria pesada e insumos químicos que puedan ser utilizados en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley.

Conforme al Decreto No. 723 de 2014 Artículo 6°. Registro de la maquinaria. Toda la maquinaria clasificable en las sub partidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00 y 8905.10.00.00, que se encuentre e ingrese al territorio colombiano, deberá registrarse obligatoriamente en el registro de Maquinaria, del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

La maquinaria antes descrita, de manera previa a su inclusión en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), deberá tener incorporado de manera permanente y en funcionamiento, un sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico, que permita la localización de la maquinaria y la verificación por parte de las autoridades de control.

En cumplimiento de lo antes expuesto, se expidió la Resolución No. 2086 de 2014 en la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento, monitoreo del sistema (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio de dispositivo, así como la autorización de proveedores del servicio y el registro respectivo.

Las empresas que prestan el servicio de localización satelital de vehículos en tiempo real, deben contar con una plataforma web y móvil, autorizada por la Policía Nacional y contar con la incorporación del registro de TIC mediante la cual se acredita la habilitación General para los servicios de Telecomunicaciones, aplica para los proveedores que

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

utilicen GSM y GPRS en Colombia. Asimismo, contar con personal técnico especializado encargado del aprovisionamiento de la plataforma y los servicios en la nube.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON), que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural que tenga una Actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación, así; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON), que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, con capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA: El Departamento de Risaralda requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El objeto del presente proceso se encuentra inmerso en el sector de la economía, teniendo en cuenta que corresponde a la prestación de servicios de tecnologías satelitales y dispositivos de ubicación geográfica por vía satelital. El sector de las TIC, son conocidas como un grupo de actividades económicas productivas que realizan operaciones que combinan recursos como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

e insumos, para la producción de bienes y servicios TIC, que pueden ser un conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, y que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. De acuerdo al DANE, los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

En 2021pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 40,2 billones de pesos presentando un crecimiento de 10,1% con respecto a 2020p; mientras que en 2020p el valor agregado fue de 36,5 billones de pesos, con un crecimiento de 2,5% con respecto a 2019. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 9,2% para 2021pr; mientras que en 2020p presentó un crecimiento de 4,4%.

La tecnología GPS está hoy en multitud de dispositivos y es tan ubicua como los teléfonos móviles. Se usa como navegador en automóviles, para gestionar flotas de taxis, en aviones y barcos. El GPS, es un sistema de navegación creado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y permite a través de una red de 24 satélites, indicar con gran precisión la posición de una persona u objeto en la superficie terrestre en cualquier horario y condiciones climáticas. Para conocer una posición, el equipo receptor (conocido también como GPS) localiza al menos tres satélites de la red, recibiendo señales de ellos que señalan la identificación y el horario. Al calcular el tiempo que demoran las señales en llegar desde los satélites hasta el equipo, se mide la distancia existente entre los artefactos. Luego, con estas distancias ya establecidas, es posible determinar la posición relativa del objeto (es decir, sus coordenadas). De acuerdo con el website ControlT, cuando hablamos de GPS para vehículos, algunas personas evocan dispositivos que se instalan en los vehículos para orientarnos en nuestra ruta con aplicaciones tipo waze o Google maps, otras personas evocan dispositivos de localización, los primeros tienen un amplio uso en vehículos particulares y los segundos por su parte están posicionados en vehículos utilitarios, tales como camiones para transporte de mercancías, vehículos de transporte públicos, ambulancias, entre otros. Ambos dispositivos tienen en

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

común que reciben la señal de GPS y determinan las coordenadas del lugar en donde se encuentra, los primeros muestran esta ubicación en una pantalla con un mapa, los segundos transmiten este dato a un servidor en el cual mediante aplicaciones (usualmente web) se puede consultar.

Estos se vienen usando en Colombia, desde un poco más de 20 años, y para la transmisión de la información (coordenada y otras variables), utiliza tanto la comunicación satelital, como la comunicación celular. La ampliación de cobertura en nuestro país y la masificación de las redes de datos móviles por un lado y la adopción de procesos al interior de las empresas para gestión de riesgos en marcados en sistemas de gestión (ISO, BASC, OEA, etc.) por otro lado; han influido en que en la actualidad la penetración de esta tecnología sea muy alta en las operaciones de transporte de mercancías, tanto para viajes nacionales, como en viajes locales, entre otros.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. Anexo No 2.

4. Análisis de la demanda

En vigencias anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SA-IPMC-04-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$27.000.000	Diez meses (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-0118-2020	SUMINISTRO, INSTALACIÓN y REPROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA RESPECTIVA PLATINA DE IDENTIFICACIÓN	$20.238.883	10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-06-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, REPROGRAMACIÓN, E NSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$24.203.697	12 MESES

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad toda vez que el servicio de prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANALISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($29.309.728) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

SERVICIO A CONTRATAR POR UN AÑO	Cotización 1- CM PROYECTOS SAS	Cotización 2 – BINLAB	Cotización 3 – LOCALIZAMOS TSA
Software como Servicios (SaaS) Servicio por Año	$526.000	$530.000	$517.200
Servicio de Datos	$48.000	$52.000	$54.456
Monitoreo	$43.500	$46.000	$40.332
IVA (Servicio Datos y Monitoreo)	$17.385	$18.620	$18.012
Total servicio	$634.885	$646.620	$630.000
VALOR PROMEDIO ANUAL POR UNIDAD	$ 637.168		
VALOR TOTAL POR LAS 46 UNIDADES	**$ 29.309.728**		

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda requiere re-programar 46 GPS instalados en los vehículos de propiedad del Departamento (maquinaria amarilla, vehículos pesados y livianos); el servicio debe ser adquirido por un periodo de un año y prestado por una empresa certificada por la Policía Nacional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente frente al tema. Lo anterior, ya que todos los vehículos se encuentran asegurados y al momento de presentarse un siniestro o robo, la administración

departamental debe tener la trazabilidad de la ubicación de los vehículos, también por seguridad y control de estos y del personal que es transportado en ellos, desde la coordinación de transporte.

A continuación, se hace relación de los vehículos que requieren del servicio de reprogramación, geolocalización, monitoreo:

NÚMERO	NOMBRE / PLACA	CLASE
1	MC6066(C06)	MAQUINARIA AMARILLA
2	MC3187(M04)	MAQUINARIA AMARILLA
3	MC0104(C01)	MAQUINARIA AMARILLA
4	MC8434(R06)	MAQUINARIA AMARILLA
5	MC3531(M05)	MAQUINARIA AMARILLA
6	D5B-395	MAQUINARIA AMARILLA
7	MC-9869(M08)	MAQUINARIA AMARILLA
8	MC7093(R08)	MAQUINARIA AMARILLA
9	MC-3452(M06)	MAQUINARIA AMARILLA
10	MC-8247-R04	MAQUINARIA AMARILLA
11	MC-0270	MAQUINARIA AMARILLA
12	SV208-vc01	MAQUINARIA AMARILLA
13	MC8415(R07)	MAQUINARIA AMARILLA
14	TL-9556(M02)	MAQUINARIA AMARILLA

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

15	RETROCARGADOR426(R03)	MAQUINARIA AMARILLA
16	C05	MAQUINARIA AMARILLA
17	FWY240	VEHICULO
18	OVE406	VEHICULO
19	OVE398	VEHICULO
20	OVE340	VEHICULO
21	OVE277	VEHICULO
22	OVE384	VEHICULO
23	OVE373	VEHICULO
24	OVE282	VEHICULO
25	OVE377	VEHICULO
26	OVE397	VEHICULO
27	OVE375	VEHICULO
28	OVE372	VEHICULO
29	OVE370	VEHICULO
30	OVE376	VEHICULO
31	OVE371	VEHICULO
32	OVE190	VEHICULO
33	OVE374	VEHICULO
34	OVE451	VEHICULO
35	OVE348	VEHICULO
36	OVE400	VEHICULO
37	OVE456	VEHICULO
38	OVE279	VEHICULO
39	OVE399	VEHICULO
40	OVE356	VEHICULO
41	OVE307	VEHICULO
42	OVE062	VEHICULO
43	OVE363	VEHICULO
44	OVE362	VEHICULO
45	OVE281	VEHICULO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

46	OVE211	VEHICULO

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaria Administrativa, es competente en materia de contratación estatal, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de Delegación No 0334 del 21 de abril de 2021, además, en cumplimiento de la normatividad vigente.

La mejor forma y la más conveniente para la Gobernación de Risaralda satisfacer la necesidad existente, es una invitación pública a fin de celebrar un contrato para tener el control del parque automotor de su propiedad, siendo necesario contar con el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos a través de los GPS que se encuentran instalados en ellos, con el fin de obtener información en tiempo real de la ubicación de los vehículos que se encuentran prestando sus servicios programados por la entidad o atendiendo emergencias presentadas en la jurisdicción de la entidad; con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Esta contratación permitirá que dicha persona ya sea natural o jurídica, preste el servicio de geolocalización necesario para que la Gobernación de Risaralda cumpla con las exigencias normativas relacionadas con el control del uso de maquinaria pesada contenida en el Decreto 2261 de 2012, Decreto No. 723 de 2014 y la Resolución No. 2086 de 2014.

El objeto del contrato se realiza con cargo a recursos de funcionamiento, ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto, no necesita certificado del banco de programa y proyectos.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, no es procedente exigir al futuro contratista que, para la ejecución del contrato, garantice la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el servicio a contratar de monitoreo y GPS es realizado por una plataforma o software.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda

1.4 Decreto de Delegación

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Administrativa se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones

2. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso de geolocalización y monitoreo de los vehículos a través de los GPS que se encuentran instalados en los vehículos propiedad del Departamento de Risaralda, con el fin de obtener información en tiempo real de la ubicación de los vehículos que se encuentran prestando sus servicios programados por la entidad o atendiendo emergencias presentadas en la jurisdicción de la entidad, con las características y condiciones que se describen en el anexo No 01 (Ficha técnica).

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clase
C. Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y Vehículos.	25000000 Vehículos comerciales militares y particulares, accesorios y componente	25170000 Componente y sistemas de transporte	25173100 Sistemas y componentes de localización y navegación

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones técnicas, cantidad de insumos y servicios del presente proceso se encuentran establecidas en ANEXO 1 FICHA TECNICA.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Realizar seguimiento y ubicación en tiempo real de las 46 máquinas y/o vehículos del Departamento de Risaralda, las 24 horas de día y los 7 días de la semana, esto por la duración del contrato.
b) Realizar una visita mensual para asesorar al supervisor del contrato, para capacitación y acompañamiento en la generación de reportes de la información de la página web.
c) Realizar una suscripción anual o licencia anual del servicio de plataforma de localización satelital en los equipos reprogramados para el parque automotor solicitado por el departamento de Risaralda de conformidad con el decreto 723 y la resolución 02086 del año 2014.
d) El contratista se obliga a que su software permita a la Gobernación de Risaralda, Generar los certificados de manera virtual durante toda la vigencia del contrato.
e) Realizar soporte técnico asistencial de forma inmediata cuando el sistema deje de transmitir información en tiempo real, para los vehículos a los que se adquirió el servicio.
f) Realizar capacitación al personal de la gobernación en el uso de la plataforma de localización en versión web y móvil.
g) Otorgar acceso de mínimo tres (3) cuentas o usuarios al departamento a una plataforma en versión web y móvil como APP para teléfono móvil donde se pueda verificar la localización de los vehículos durante el término de duración del contrato.
h) Garantizar la atención telefónica o presencial en temas asistenciales para uso y manejo de la plataforma, y soporte técnico durante el tiempo de la suscripción.
i) Durante la ejecución del contrato y el término de duración de la suscripción, contar con autorización expresa de la policía nacional para la prestación del servicio de GPS en maquinaria amarilla.
j) Re direccionar la transmisión de la información del sistema de localización de la maquinaria a la policía nacional de conformidad con la resolución 02086 del año 2014.

k) El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

l) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

m) EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

n) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

o) EL CONTRATISTA deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No aplica

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

El plazo de ejecución del contrato será de Diez meses (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($29.309.728) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Con el propósito de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Administrativa adelantó un estudio de mercado y análisis de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, evidenciado en el estudio de mercado, los cuales están inscritos en las cámaras de comercio y brindan este tipo de servicio, documento que hace parte integral del presente proceso.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

			últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
590 DEL 02/02/2023	Rubro 2.1.2.02.02.008 C.Costo 0304 Fondo 20	Secretaría Administrativa $29.925.000 se afecta en $29.309.728

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Administrativa son recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0304-2.1.2.02.02.008-20 referente al presupuesto de gastos del sector central por concepto de Otros servicios de telecomunicaciones, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos y maquinaria de la gobernación de Risaralda.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del presente proceso de la siguiente manera: Un único pago final, al cumplimiento de la totalidad del objeto y las obligaciones del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La anterior forma de pago, obedece a que el servicio a contratar es un servicio anual de prestación del servicio de geolocalización y monitoreo, el cual se debe prestar de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad y de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato No se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, atendiendo al Decreto 0024 del 6 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.12.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y la ley 2069 de 2020.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catalogo de los Almacenes de Grandes Superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

9.1 Persona jurídica

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:
 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato
- En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

- Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
- Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

 Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

 Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

 Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

9.2 Persona natural

- Certificado de registro mercantil (si aplica)
- Fotocopia del documento de identificación del proponente
- El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

- Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

9.3 Proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de

todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

Tanto para persona jurídica, natural y proponentes plurales:

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en Pereira o Dosquebradas, legalmente constituido, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, para garantizar la oportunidad y respuesta inmediata ante los requerimientos de la Administración Departamental en cuanto al servicio técnico, traslado, reactivación o solicitud de información relacionada con la maquinaria amarilla y vehículos de la Gobernación de Risaralda en los 14 municipios del departamento, además, para la generación de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

certificados y soporte comercial, en caso de dar cumplimiento a cualquier solicitud ante los entes de control.

La empresa debe estar autorizada por la Policía Nacional, para la prestación del servicio de GPS, maquinaria amarilla y que su plataforma esté direccionando la información a la Policía Nacional, como lo ordena el artículo 12 del Decreto No. 723 de 2014 que establece los requisitos que deben cumplir los proveedores del servicio de posicionamiento global.

El proponente deberá acreditar que está inscrito en la Red Integral de Seguridad en el Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - RISTRA.

El proponente debe contar con un ingeniero en sistemas con tarjeta profesional vigente, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), El cual debe ser el encargado de realizar todo el aprovisionamiento de la plataforma, el servicio en la nube y el servicio técnico que se prestará durante la ejecución del contrato.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional y certificados de experiencia mínimo de 6 meses en el área, después de la expedición de la tarjeta profesional.

El proponente deberá contar estar registrado ante las TIC de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10 de la ley 1341 del 2009 y el decreto 1078 de 2015, mediante la cual se acredita la habilitación general para los servicios de telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia, la cual se debe adjuntar a la propuesta.

Experiencia

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes los certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitantes los certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo cuatro (4) valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

10. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

11. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

12. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y7o naturaleza dl objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-09-2023

9.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato

9.2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

9.5 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 17 días del mes de febrero del año 2023

GLORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Ordenadora del Gasto
Secretaria Administrativa

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTÍZ
Directora
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Elaboró: María A. Rubiano
Abogada Contratista
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004